

CARTA A LOS PADRES

MAYO / 89

Nr. 151

XIV Asamblea de las Misiones Católicas en Ludwigshafen

Con el tema "Nuestra vivencia de la fe aquí y ahora en un mundo de increencia" celebraron las Misiones Católicas del 12 al 15 de mayo su XIV Asamblea Nacional. Participantes de pleno derecho podían ser, además de los miembros del Consejo Pastoral de las Misiones Católicas en Bonn y de las Comisiones Preparatorias, dos delegados por cada Misión Católica Española en Alemania. Asistieron en total 131 personas: 90 seglares, 11 religiosas y 30 sacerdotes.

La Asamblea tuvo lugar en la Heinrich-Pesch-Haus de Ludwigshafen y su organización técnica corrió a cargo de las Misiones Ludwigshafen, Mannheim, y Weinheim. Deseamos que el trabajo realizado sirva de impulso para un renovado compromiso en la vida diaria de las comunidades cristianas en la emigración.

Una sentencia del Tribunal Europeo, capital para nuestro subsidio familiar completo desde enero de 1986, y no de 1989

Antes, un agradecimiento y una aclaración

Antes de entrar en faena, también peligrosa, una palabra de agradecimiento a los que me han felicitado por mis 25 años de Asesor Laboral y por la entrevista a CALP. Y otra palabra de aclaración a algunos que se han extrañado o escandalizado de una afirmación que no es mía. Preguntan cómo he podido decir yo que "Alemania hace más por sus turistas que España por sus emigrantes". Mi respuesta es clara: Yo no he dicho tal cosa. Ese es el título periodístico que pone CALP a mis declaraciones. Mi referencia a los turistas alemanes está dirigida a las autoridades alemanas por sus obstáculos a las Oficinas Laborales Españolas en Alemania. Si Alemania, digo yo, dispone de Oficinas de Asesoramiento para sus turistas en España fuera de la sede consular, debe permitir que España abra Oficinas de Asesoramiento para sus trabajadores emigrantes en Alemania, en ciudades alejadas del Consulado. Quién hace por unos o por otros, Alemania por sus turistas o España por sus emigrantes, no es tema de mi entrevista. Lo que digo yo, que antes no dije por modestia, es esto: ESPAÑA HACE MUCHO Y MUY BUENO POR SUS EMIGRANTES EN ALEMANIA. De ese hacer, de valor incalculable, sabemos mucho los que prestamos el servicio de asesoramiento y defensa social de los emigrantes. Yo puedo decir mucho más, pero prefiero callarme, porque sería autobombo. Debe quedar claro que España, el Gobierno Español, hace muchas cosas buenas por los emigrantes en Alemania, cosas de valor incalculable. Yo, que hago, critico en mi entrevista a los de arriba y a los de abajo, porque en la emigra-

ción hay cosas que mejorar y porque se hace camino al andar.

A la redacción de CALP, un agradecimiento aclarador: El título que me disteis en el número de diciembre de 1988 "Manuel Rojas: Defensor del pueblo emigrante", me gusta, pero es demasiado. Me gusta más el de Asesor Laboral, sabiendo que mi trabajo es útil a los trabajadores españoles en Alemania y que les gusta. A mí me gusta "muncho", que decimos en mi tierra.

UNA DISCRIMINACION MENOS: Subsidio familiar uniforme desde 1986

La emigración es discriminación, digo yo, tomando esa palabra de la realidad y del Tratado de Roma por el que se constituyó la CEE, que "prohíbe TODA DISCRIMINACIÓN por razón de la nacionalidad" y, sobre todo, del Tribunal de las Comunidades Europeas que con sus sentencias aclara las discriminaciones que día a día sufren los trabajadores migrantes comunitarios, discriminaciones que decían no lo eran las autoridades nacionales.

En mis informaciones sobre Derecho Comunitario Social, que también están publicando revistas jurídicas españolas y alemanas, me baso contra las discriminaciones en la sentencia de Pinna, trabajador italiano en Francia, de 15. 1. 1986. Mi insistencia resulta a algunos inoportuna y emocional. Con esa sentencia de Pinna, el Tribunal Europeo declara nula la regulación del Reglamento Comunitario exclusiva para Francia que concedía el subsidio familiar por los hijos que viven fuera de Francia no por el importe francés, sino por el de la ley

España reconoce a los holandeses el derecho al voto municipal

Merced al convenio firmado el 23 de febrero en Madrid, España y Holanda reconocen a los ciudadanos del otro estado residentes en su territorio el derecho a participar en las elecciones municipales.

Este acuerdo posibilita a los 10000 holandeses residentes en España, sobre todo en la región del Levante, ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones locales españolas. De esta forma se comienza a poner en práctica la posibilidad prevista en la Constitución española de conceder el derecho al voto municipal a los extranjeros residentes en España que procedan de países en los que los españoles también disfruten de este derecho (principio de reciprocidad).

En Holanda, uno de los países más avanzados en el reconocimiento de los derechos democráticos para los inmigrantes, los 20000 españoles allí residentes ya gozan desde hace años del derecho al voto municipal activo y pasivo.

Felicitemos al gobierno español por este paso positivo hacia la construcción de una Europa democrática y deseamos que acuerdos similares, actualmente en fase de elaboración, con Dinamarca, Suecia, Irlanda, Italia y Noruega estén pronto concluidos. España se incorporaría así al grupo de países más progresistas en la apertura a nuevas formas de convivencia democrática superadoras de las viejas tesis y prácticas de los estados nacionalistas.

En el convenio hispano-holandés echamos, no obstante, en falta la posibilidad del voto municipal pasivo para los ciudadanos holandeses en España. Lo más consecuente es que los extranjeros que cumplan las condiciones para votar en las elecciones locales también puedan presentarse como candidatos a las mismas.

(continúa en pág. 2)

V. Riesgo

Una sentencia . . .

(viene de la pág. anterior)

del país donde vivían los hijos, en el caso de Pinna, por el importe italiano. Por ejemplo, no 10, sino 3. Es esa sentencia el fundamento para conseguir que a los trabajadores españoles con los hijos en España y a los portugueses con los hijos en Portugal se les abone el Kindergeld completo desde 1986 y no sólo desde 1989. Porque con la sentencia Pinna se ha llegado a la solución uniforme del subsidio familiar para todos los Estados de la CE, que es la primera condición para aplicar a España y Portugal el subsidio familiar comunitario, sin esperar a 1989 (Artículo 60 del Acta de Adhesión de España a la CEE y artículo 220 del Acta de Portugal). La Consejería Laboral, después de tres años de trabajo y de diversos intentos ante los Tribunales alemanes,

ha conseguido que la Magistratura Social de Frankfurt (Sozialgericht), en primera instancia, en el caso de un trabajador español defendido por la Oficina Socio-Laboral de Frankfurt, con resolución de 13. 3. 1989, remita el asunto al Tribunal Europeo preguntando por el alcance del artículo 60 del Acta de Adhesión de España a la CEE en conexión con la sentencia de Pinna, de 15. 1. 1986. Entre tanto, con una segunda sentencia Pinna, de 2. 3. 1989, el Tribunal Europeo ha declarado lo siguiente:

"Mientras no dicte el Consejo nuevas disposiciones que estén de acuerdo con el artículo 51 del Tratado de Roma, como consecuencia de la declaración de nulidad del artículo 73, párrafo (2) del Reglamento 1408/71 (mediante la primera sentencia Pinna), hay que aplicar, de manera general, el sistema de pago del artículo 73, párrafo (1) del Reglamento 1408/71."



Tribunal Europeo en Luxemburgo. Sus sentencias sobre el "Kindergeld", favorables a los emigrantes

Con esta segunda sentencia Pinna parece confirmarse nuestra tesis de que el subsidio familiar completo debe pagarse por los hijos en España desde enero de 1986, y no de 1989. Por mi parte opino que la Magistratura Social alemana, sin esperar una nueva contestación del Tribunal de las Comunidades Europeas, ya puede decidir en nuestro favor. En todo caso hay que esperar la solución a través de los tribunales, a no ser que la autoridad alemana, al conocer la segunda sentencia de Pinna, acepte nuestra argumentación y pague el Kindergeld completo desde 1986. Es este un botón de muestra de lo MUCHO QUE HACE España, el Gobierno Español a través de la Consejería Laboral y sus Oficinas Socio-Laborales.

De los 4000 trabajadores emigrantes con hijos en España, muchos todavía no han reclamado el Kindergeld completo desde enero de 1986 a diciembre de 1988. Deben hacerlo inmediatamente, porque el que no llora no mama. Un argumento importante para mover a los morosos: Con dos hijos en España cobraban 35 DM al mes, en lugar de 150 DM. Los atrasos por estos tres años importan 4140 DM. Con tres hijos, los atrasos se elevan a 9900 DM, más el 4 % de intereses legales.

Manuel Rojas

Iglesias y Sindicatos denuncian el nacionalismo y el racismo

La Directiva Federal de la Confederación alemana de Sindicatos (DGB) y la Comisión Ecuémica preparatoria de la Semana del Ciudadano Extranjero llaman, en una declaración conjunta presentada a finales de marzo, a la superación del nacionalismo y del racismo. El documento censura las crecientes desigualdades sociales en Alemania y la marginación de los pobres mientras se gastan miles de millones en caros proyectos armamenticios. En la República Federal aumenta el número de personas que empobrecen, que no tienen trabajo o carecen de vivienda.

"Movimientos antidemocráticos, nacionalistas y racistas" se aprovechan del descontento de los alemanes perjudicados por esta situación para hacer de los extranjeros y refugiados los "chivos expiatorios".

Incluso algunos políticos de los partidos democráticos han contribuido a dar fuerza a los argumentos de los grupos de extrema derecha al discutir de forma emocional sobre los extranjeros, desviando la atención de los problemas reales como son pobreza, paro obrero y falta de viviendas. La extrema derecha utiliza esta

discusión para conseguir su verdadero objetivo, "la limitación de las libertades democráticas".

Goethe, Kant, Beethoven . . . , descendientes de extranjeros

Los representantes de las Iglesias y del Sindicato rechazan con vehemencia expresiones tóxicas como "infiltración" (Unterwanderung), "extranjización" (Überfremdung) o "pseudo-refugiados" (Scheinasylanten). No se puede hablar de infiltración cuando fue la economía alemana la que, con amplio consentimiento de la opinión pública, contrató a trabajadores extranjeros y los trajo a este país. "Los extranjeros han contribuido mucho al bienestar de la República Federal", se afirma en la Declaración, que recuerda otras aportaciones históricas de los extranjeros a la cultura alemana. Por ejemplo, el poeta de los alemanes, Johann Wolfgang von Goethe, es de origen oriental, el filósofo Kant tenía antepasados escoceses y la familia del músico Beethoven procedía de los Países Bajos. En el Estado de Prusia vivían a partir de 1795 más extranjeros, sobre todo polacos, que alemanes.

El documento trae a la memoria la ruina que "en este siglo" han traído ya sobre el pueblo alemán los miedos y hostilidades nacionalistas y se pronuncia a favor del voto comunal para los extranjeros. En los municipios de Dinamarca y Holanda se han tenido buenas experiencias con el voto de los extranjeros, lo mismo que en los Consejos de empresa y de personal en Alemania. En una democracia no pueden quedar grupos enteros de población excluidos de la participación política.

A los partidos democráticos se les advierte que "cuanto más endurecimiento de la política de extranjeros pidan, mayor será el éxito de los grupos de la extrema derecha".

Los Sindicatos y las Iglesias apelan a cada persona a oponerse a toda idea o instigación racista o xenófoba y rechazar "chistes que revelan desprecio al ser humano".

La Declaración hace un llamamiento a mejorar el contacto humano con los extranjeros en el puesto de trabajo y en la vecindad, visitándoles en sus casas o invitándoles a la propia. Este llamamiento también lo podemos escuchar los extranjeros e intentar tomar la iniciativa.

V. Riesgo

Fundamentos legales de la compraventa de inmuebles en el Derecho Alemán

En el derecho privado alemán predomina indudablemente, el llamado principio de abstracción, por medio del cual se distingue claramente entre el elemento causal obligacional y el aspecto real del cumplimiento del negocio jurídico.

El elemento causal de la compraventa inmobiliaria está constituido por el contrato, del cual surgen recíprocamente derechos y obligaciones. Para que la transferencia de la propiedad del inmueble tenga lugar, es imprescindible otro acuerdo llamado consentimiento bilateral de inscripción y posteriormente la concretización de éste en el Registro de la Propiedad.

El contrato de compraventa obliga al vendedor a la transferencia y entrega del inmueble correspondiente al comprador, libre de evicción y vicios redhibitorios. Por su parte el comprador se obliga a la recepción del inmueble y al pago del precio acordado.

Las formalidades son muy estrictas en el derecho alemán; se exige la escritura pública para todos aquellos contratos en los que se establecen obligaciones respecto a la compra o venta de un bien inmueble. Incluso los contratos preliminares o promesa de contrato de bienes inmuebles requieren la escritura pública. Igual requisito se exige para todo tipo de estipulaciones accesorias y acuerdos complementarios. Por el contrario el poder que habilita a la venta o adquisición de un inmueble es libre de formas. Sin embargo para el caso de otorgarse en forma irrevocable o aun revocable pero que en los hechos produzca una vinculación tan estrecha como la irrevocabilidad, requieren al igual que el negocio principal sea la escritura pública como requisito ad-solemnitatem.

A diferencia de lo que ocurre con la transferencia de derechos mobiliarios, la entrega de un inmueble carece de efectos jurídicos en lo concerniente a la transmisión de la propiedad. Esta se produce mediante el acuerdo simultáneo aunque no necesariamente personal entre el vendedor y el adquirente y la inscripción de éste en el Registro de la Propiedad. Entre la conclusión del contrato de compraventa, el acuerdo sobre la transferencia de la propiedad (Auflassung) y el perfeccionamiento de la transmisión mediante la inscripción en el Registro transcurren en la práctica algunos meses. El consentimiento bilateral mencionado es obligatorio hasta el momento de la inscripción siempre y cuando haya sido notarialmente protocolizado. Es por tanto re-

comendable el otorgamiento del mismo ante Notario. En la práctica se estiliza el apoderamiento de un empleado de la Notaría, debidamente liberado de la prohibición de la autocontratación a efectos de autorizar la Auflassung. Esta no puede ser otorgada sujeta a condición, por ejemplo, de tiempo o de pago total del precio. Por tanto y a efectos de ser protegido en sus intereses, el vendedor instruye al



Muchos españoles compran inmuebles en Alemania

Notario en el contrato de compraventa que la autorización para la inscripción del nombre del comprador en el Registro de la Propiedad sólo se debe llevar a cabo cuando distintas condiciones se cumplan, tal como el pago del precio. A efectos de proteger al adquirente se establece en el contrato de compraventa que el vendedor autoriza a inscribir una prenotación registral. Producida ésta se protege al comprador de una eventual venta que se pueda producir entretanto del inmueble.

El vendedor y el propietario del in-

mueble no necesitan ser la misma persona. Es común que las empresas inmobiliarias celebren con el propietario sólo un contrato de compraventa con lo que, para proceder a la inscripción del adquirente, es necesario una autorización del propietario real.

La buena fe del adquirente en la veracidad del Registro es protegida frente a eventuales tratos incorrectos.

Si el enajenante está inscrito en el Registro como propietario, adquiere la propiedad el comprador incluso en el caso de que el vendedor no fuese el propietario. Esto no se aplica si la verdadera situación del contrato de compraventa y ejecución de actos de dominio permiten obtener la adecuada información en el Registro de la Propiedad.

En virtud de que el Notario autorizante está obligado a advertir y a instruir todo lo concerniente a la compra de un inmueble, debe o bien informarse en el Registro o comunicar a las partes expresamente que no lo hizo.

Roberto Carballo, Abogado (Spanischer Rechtsanwalt), Hamburg.

Andreas J. T. Mahr, Rechtsanwalt, Hamburg.

*Miembros del Consejo Consultivo del Foro Hispano Germánico
Deutsch Iberisches Forum für Recht und Wirtschaft
Bleichenbrücke 3, 2000 Hamburg 36,
Telefon (0 40) 37 26 43.*

Explicación de vocablos

evicción = Pérdida de un derecho por sentencia firme y en virtud de derecho anterior ajeno.

redhibir = Deshacer la venta legalmente el comprador por haberle ocultado el vendedor algún vicio o gravamen de la cosa vendida.

Socialización del niño y del joven

Bajo este título, ha organizado la Comisión de Enseñanza de la Asociación de Padres de Hannover, una charla para toda la colonia española de esta localidad el día 1 de abril de 1989.

Esta charla estuvo a cargo de la psicóloga Sra. Lourdes Corral, la cual de una manera simple y clara ha tratado de transmitir al numeroso público asistente, entre el cual se encontraban algunos jóvenes, las experiencias en la educación entre dos culturas desde el jardín infantil hasta la edad adulta.

Este acto que ha durado más de tres horas ha dado lugar a infinidad de preguntas que la Sra. Corral ha tratado de explicar a pesar de lo extenso que este tema es, de forma comprensible y siempre motivando

a la participación de los asistentes en el diálogo.

Esta Asociación cuyo cometido es la enseñanza y la formación social y cultural, así como la defensa de los intereses escolares de todos los españoles en esta localidad, tiene un marco de actividades que va desde charlas como la anteriormente nombrada, pasando por cursos de formación social para familias y terminando por viajes culturales y excursiones sin olvidar actos culturales y recreativos para niños y adultos.

Estas actividades son en algunos casos abiertas para toda la colonia de españoles en esta localidad.

COMISION DE INFORMACION DE LA ASOCIACION DE PADRES DE HANNOVER

¡BRAVO POR MANUEL ROJAS!

Hemos seguido con atención la entrevista con el Asesor Laboral Manuel Rojas, que ha ido apareciendo en los tres últimos números de "CARTA A LOS PADRES".

Queremos felicitarle por su claridad y por su valentía al llamar a las cosas por su nombre. Es la primera vez que un funcionario de la Agregaduría Laboral se atreve a denunciar públicamente el desmantelamiento de los servicios para los emigrantes, que está llevando a cabo la actual administración española, que cuenta con dos peones tristemente eficaces en este lamentable empeño, como son el Agregado Laboral y el de Educación, los Señores García de Cortázar y Medina.

Sabíamos de la claridad y competencia de Manuel Rojas a través de sus célebres "Cartas del Asesor Laboral", que tanto nos han ayudado para conocer nuestros derechos y poder así

defenderlos. Sabíamos también de su empeño en defensa de los derechos de los emigrantes, cuyo último fruto es la resolución del Tribunal Social de Frankfurt, referente al tema del Kindergeld, en el que ha puesto tanto coraje.

Pero ahora sabemos también de su valentía, al denunciar públicamente el mencionado desmantelamiento, — que en el caso de la Agregaduría Laboral se concreta en la reducción del número de las Oficinas Laborales y en el recorte de sus competencias —, y al proclamar a los cuatro vientos que "la emigración es discriminación, por lo que hay que prestarle servicios especiales contra esa discriminación" y que "el desmantelamiento de las funciones de la Agregaduría Laboral y la reducción de Oficinas Laborales no es socialista".

Por lo demás, se queja Rojas de que "a los emigrantes, que empeza-

ron una campaña efectiva contra el desmantelamiento, les está faltando constancia en la lucha, y muchos se están pasando al bando fácil de la resignación".

Amigo Rojas, en Nürnberg seguimos en la lucha y no nos resignamos al desmantelamiento. Es más, toda la estrategia del Señor García de Cortázar, — tendente a tratar de aburrirnos a base de engaños y de política de hechos consumados, aún a costa de faltar a la palabra empeñada verbalmente y por escrito —, no sólo no nos desanima ni nos resigna, sino que nos mueve a proseguir con mayor empeño la lucha solidaria en defensa de nuestros derechos, desenmascarando a la vez a los enemigos de los emigrantes. ¡Gracias, de nuevo, por tu ayuda!

Coordinadora local española de Nürnberg, Fürth y Erlangen.

Sobre la Casa de España en Hannover

— La Casa de España de Hannover está hecha un asco. ¿Cuando van a terminar los trabajos de restauración? Ya vamos para casi dos años que nos suprimieron una buena retahíla de actividades a favor de la colonia española. Nos echaron de allí.

— Es posible que para este verano se terminen las obras. Tienen que terminarlas. Hay que cumplir con los contratos a menos que surgan impedimentos de fuerza mayor.

— La administración española, ¿que es lo que intenta, realmente, con este tinglado de tantas modificaciones?

— Simplemente, buscan la manera de crear, en pequeño claro está, una especie de Goethe Instituto como los tiene la Republica Federal Alemana en muchas ciudades del mundo entero. Una idea algo pedante ya que, por lo visto, se trata de dar a conocer cultura hispana a la parroquia alemana.

— ¿No dicen que el Consulado de España lo trasladan a la Casa de España? Por lo pronto, ya tenemos a la Asesoría Laboral ubicada allí; asimismo, la biblioteca. ¿Cabrán todos en el mismo edificio?

— Creo que sí.

— No va a quedar nada para los españoles.

— Tengo entendido, que además de las secciones antes mencionadas, están habilitando la parte baja, sacan-

do un tabique de aquí; otro de allá, para formar una amplia sala de actos.

— Lo veo difícil.

— Falta verlo.

— Lo que no acabo de entender es el motivo del traslado del Consulado. ¿Es que no están bien donde están los funcionarios? ¿O es que no pueden pagar el alquiler?

— ¡Ja!, lo del alquiler. Este es el meollo de la cuestión. La administración española argumenta que la Casa de España de Hannover es propiedad del Estado Español; no de los españoles, no lo olvides. Y, como tal que es, opinan que es una aberración pagar alquiler cuando pueden estar en la Casa de España sin pagar un duro.

— Son muy graciosos los de la Administración. Entonces, ¿qué ha ocurrido con las asociaciones que usaban los servicios de la Casa de España, tales como Teatro Popular, Asociación de Alumnos, Casal Catalá y otros, que ahora se las ven y desean para pagar un alquiler después de ser despedidos de la Casa por culpa de todas esas reformas. En un principio, recuerdo muy bien, la Casa de España se fundó para el buen uso de la colonia española...

— La Casa de España no es la Casa del Pueblo, te guste o no.

— De acuerdo. Cuando el cónsul de España de aquel entonces, hace

unos doce años, inició los trámites de la compra y reforma de este edificio explicó, en una entrevista que se publicó en un periódico, que la Casa de España, aparte de fomentar clases para adultos, cursos de alemán y de la biblioteca, habría un "Kindergarten" para los niños españoles, cursos de formación profesional para varones y cursos de corte y confección para mujeres y qué se yo cuantas cosas más.

— De eso hace mucho tiempo, es cierto. El cónsul de aquella época, don Lorenzo González, tenía unos deseos muy socialistas sin serlo él; era una persona llena de humanidad y, sobre todo, realista, ante la problemática del emigrante español en Alemania. Se las sabía todas ya que había asumido sus funciones de diplomático en la Argentina y sabía la diferencia que existe entre Europa y América. Pero, amigo mío, los gobernantes cambian de parecer y desconciertan a todos aquellos que les dieron sus votos en su día. Constantemente están quebrantando las esperanzas depositadas en ellos.

— Para mí, los políticos son todos unos mangantes y unos abusones, como dijo en cierta ocasión Camilo José Cela.

— Sin faltar. Más respeto.

— ¡Oh, bueno! Entschuldigung!

— Entschuldigung, pues.

B. Monfort Cañellas

ATADO Y BIEN ATADO . . .

... así dicen que dijo Franco haciendo referencia a la legislación española de aquel entonces y para que ésta tuviera vigor después de su muerte. Y así parece que se piensa en ciertos círculos de legisladores actuales, sobre todo en los que para la emigración tienen ese cometido. Me explico:

La Orden Ministerial de 10 de enero de 1989, salida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reguladora de los programas de actuación en favor de los emigrantes, ignora en todo su contexto el Real Decreto 1339/1987 de 30 de octubre, sobre cauces de participación institucional de los españoles en el extranjero, por el que se crean los Consejos de Residentes. Como dicha ignorancia hay que argumentarla con otra norma de rango superior, se ha recurrido, nada más y nada menos que a la vieja Ley de Emigración franquista: Ley 33/1971, de 21 de julio.

Y tanto malabarismo, para tratar de vaciar de contenido a los recientemente creados Consejos de Residentes Españoles (CRE) en esta tarea de distribuir las ayudas colectivas, me parece de mala uva. El que se haya tenido que tirar de una Ley firmada por Francisco Franco para poder anular un Decreto firmado por Juan Carlos R., ésto ya pasa de castaño oscuro. Qué duda cabe que las leyes tienen rango superior a los decretos, pero es que esta Ley de Emigración a la que me refiero ya hace tiempo que debería haber sido derogada, máxime cuando el propio partido actualmente en el poder tenía el proyecto de una nueva cuando estaba en la oposición y otros partidos políticos también tienen proyectos semejantes. Por ello creo que en debate parlamentario hubiera salido una ley digna para los emigrantes y propia de un Estado de Derecho y no este anacronismo que fuera aprobado por aplauso de las viejas cortes del general y sin ninguna intervención del pueblo y muchísimo menos del pueblo emigrante al que se quería proteger y paternalizar con esta ley que muchos ya considerábamos, sino de-

rogada, al menos desfasada. Como se ve no es así, y ahora sólo se ha utilizado para restar protagonismo y anular una posible atribución a los Consejos de Residentes, que éstos sí, están constituidos por sufragio. En el futuro y ciñéndonos a la aplicación de esta ley que han tenido que desempolvar para legalizar las atribuciones a la Dirección General del Instituto Español de Emigración, por esta norma nos podemos encontrar con anécdotas graciosísimas, como pueden ser: que en materia de emigración, asistencia educativa y formativa intervengan la Secretaría General del Movimiento y la Organización Sindical. Que el Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la defensa del ahorro emigrante, a este respecto se les ha olvidado la ley.

O que una representante de la Sección Femenina y cinco de la Organización sindical formarán parte del Consejo del I.E.E.

También que se controlen las publicaciones en los Centros. Y un sin fin de cosas más que serían inaplicables pero que están en la ley de referencia actualmente en vigor y que muchos la considerábamos ya definitivamente archivada. Resultando que no, que aún es utilizable para tratar de arrinconar a los CRE en unas funciones que por decreto se les asigna.

Ya por último me pregunto.

¿Hasta cuándo va a durar este atropello legal para con la emigración y en este caso para los representantes legítimos salidos de unas elecciones democráticas?

¿Hasta cuándo se van a estar emulando las azañas del viejo Campeador que se ata a su cabalgadura para que gane batallas después de muerto?

Ya es hora de tener cuidado porque en Europa el viejo fantasma corporativista está empezando a emerger y es por ello de tener en cuenta el fortalecimiento de los estamentos democráticos por modestos que éstos sean.

José Martínez Sánchez

CAMBIOS DE DIRECTIVA EN BADEN-WÜRTTEMBERG

La Federación de Asociaciones de Padres Familia en Baden-Württemberg ha elegido recientemente una nueva Junta Directiva.

Tras una reunión de análisis en la que se puso de manifiesto la necesidad de incorporar a jóvenes a la tarea asociativa. Insistir sobre la importancia de mantener las clases de lengua y cultura española para hijos de emigrantes como dato de ampliación cultural y como necesidad para conservar la identidad en los jóvenes. Y después de constatar la falta de ayuda que la Federación recibe por parte de la Autoridades Españolas, sin que exista motivo para ello, se pasó a la elección de la directiva cuyos cargos han recaído en las siguientes personas:

ELISEO CARBALLIDO ha sido reelegido en la Presidencia, JOSE LUIS GONZALEZ es el nuevo Vicepresidente, JOSE GONGORA Secretario y CRISTOBAL SEGURA Tesorero.

Para las distintas vocalías han sido elegidos los siguientes candidatos MARIA DE LAS NIEVES GARCIA en el comité de Análisis y Mujer, JOSE MARIA BENAVIDES en Formación de Adultos y JOSE MARTINEZ en Escuelas.

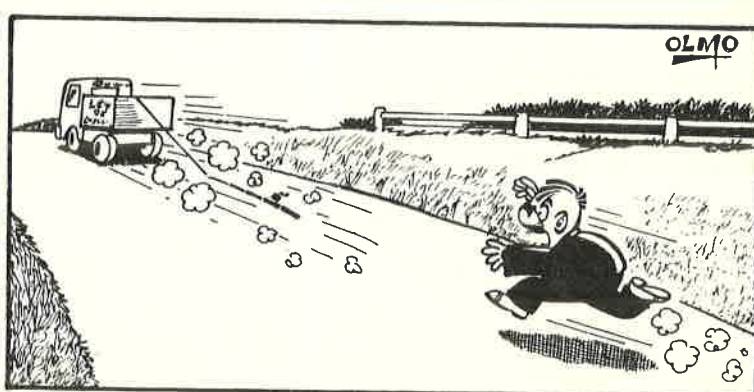
También la Asociación Familiar de Stuttgart y en el transcurso de una nutrida asamblea plenaria ha elegido nueva directiva cuyos cargos han sido asignados por los votos de la siguiente forma.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ Presidente; Rafael Díaz, Vicepresidente; José Gongora, Secretario y Adrián Santos Tesorero.

Para cubrir las vocalías fueron igualmente elegidos los siguientes socios:

Amador Rodríguez, Conchita Lleca, Domingo Cortijo, J. L. Sanmartín y Rafael Moralo.

M. S.



SECRETOS QUE DEBEN DEJAR DE SERLO

El ser humano, ante una realidad muy dolorosa, reacciona muchas veces cerrando los ojos, quitándole importancia, ignorándola. Los abusos sexuales que diariamente se cometen con niños pertenecen a ese tipo de realidades que no nos gusta "ver" y sin embargo, ayuda infinitamente más informarse, orientarse y tomar medidas que cerrar los ojos.

¿Qué se entiende por abuso sexual?

Todo adulto o persona cuatro o cinco años mayor que un niño que utiliza a éste para satisfacerse sexualmente está cometiendo un delito. Abuso no es sólo una violación o utilizar al niño para el comercio pornográfico. Toda conducta o contacto (tocar las zonas erógenas o exigir que se nos toque, mostrar o exigir que se nos muestre, etc.) que tengan como fin la satisfacción sexual del adulto, es un abuso.

"Juan era vecino muy querido de la familia, nos visitaba y a menudo me traía regalos, — "su gitanita" me llamaba —, muchos días me sentaba en sus rodillas y "jugaba" conmigo, yo entonces tenía 7 años, no entendía en absoluto qué era lo que sucedía en aquel "juego", sólo sabía que me era extraño y desagradable. Nunca me desvestió ni utilizó la violencia, sin embargo hoy sé que aquel hombre me usaba para conseguir placer sexual".

Los psicólogos, en nuestro trabajo, nos encontramos muy frecuentemente con casos como éste, contados por mujeres (a veces hombres), que a pesar de tener hoy treinta, cuarenta o más años, hasta este momento nunca se habían atrevido a comentarlo con nadie.

Este tipo de experiencias producen en el niño serios y gravísimos trastornos: fracaso escolar, se desconcentran totalmente, se retraen y se meten en su mundo de una forma alarmante, pierden la confianza en el ser humano, se sienten sucios y culpables, muchas veces les lleva a la prostitución y el suicidio. Y las huellas son duraderas, no pasan fácilmente con el tiempo, las víctimas de estos delitos, muchos años más tarde, cuando quizá apenas se acuerden de lo vivido de niños, suelen presentar alteraciones que tienen como causa el daño de entoces: dificultades para educar a sus hijos, dificultades en el matrimonio, drogas, problemas sexu-

ales, enfermedades físicas a las que no se les encuentra una explicación médica, etc.

¿Qué podemos hacer los padres?

Lo primero: **informarnos**, estar atentos a la realidad sin pretender ignorarla. Saber que los abusos sexuales con niños son mucho más frecuentes de lo que suponemos, que en el 90 % de los casos son cometidos por un adulto cercano a la familia, un vecino, un amigo, un pariente, una persona muy conocida. Decir a los niños: "no bebas cosas en sitios desconocidos", "no te acerques a los extraños", no suele ayudar mucho; desgraciadamente son "los cercanos" los que casi siempre, protagonizan este tipo de delitos, a ellos les es sencillo hacer callar al niño con frases como: "Sólo quiero enseñarte las cosas de los mayores", "este es nuestro secreto y sólo nuestro", "me enfadaré mucho si lo cuentas" etc. Generalmente son actos que no se notan a primera vista, que apenas se ven, y mientras el niño calle, el abuso continúa.



Es importante que los niños aprendan a decir: "No".

Foto: Ministerio Federal de Familia

Prevenir: Desde un comienzo, debemos desarrollar en nuestro hijo el sentimiento de que su cuerpo es suyo y exclusivamente suyo, tiene todo el derecho a decir: "NO" cuando algún contacto le sea desagradable, si decíamos antes que el adulto suele ser un conocido de la familia y del niño, en muchos casos bastará con que el pequeño sepa decir: "NO QUIERO" para que cese la conducta. Si reñimos a Laura porque se seca la mejilla cuando alguien la besa, empezará a pensar que rechazar una caricia es de niñas antipáticas y mal educadas. Esta puede ser una de las causas pa-

ra que Laura, ante un abuso sexual prefiera sufrirlo en silencio a contarlo o rechazarlo.

Buscar las ocasiones oportunas para hablar con los niños sobre estos temas, utilizando su propio lenguaje, ser claros no significa aterrorizar: "Todos necesitamos ser queridos y abrazados, pero si alguien te acaricia y no es de tu agrado, debes decir: no, aunque sea alguien conocido", "tus sentimientos son importantes, debes portarte siempre atendiéndolos, tú sabes muy bien qué abrazos te gustan y cuáles no, actúa por lo que tú sabes". "si te sucede algo así debes hablar con una persona mayor que puede ayudarte, conmigo, con tu maestra con quien prefieras, pero no pares hasta que no encuentres la ayuda que buscas" . . .

Curar: Un niño que ha sido víctima de un abuso sexual necesita más que nunca de todo el apoyo y comprensión de los adultos. Dejarle hablar, creerle SIEMPRE, aunque nos resulte duro. Protegerle de nuevos peligros. Explicarle tantas veces como sea necesario que sólo el adulto tiene la culpa. Marta puede estar enamorada de su profesor, hacer todo tipo de "tonturías" para que él haga caso. Si en algún momento el profesor, en vez de encauzar debidamente la conducta de Marta, se aprovecha de ella y la utiliza sexualmente, está cometiendo un delito, en el que absolutamente toda la responsabilidad recae sobre él. A veces es necesario un especialista para ayudar al niño a superar el daño sufrido.

En nada cambia lo anteriormente dicho si el autor es el padre, una persona a la que debemos muchos favores o el respetable señor . . .

Desgraciadamente esta realidad también existe.

L. Corral, (Psicóloga)

Día Folclórico Español en Schleswig-Holstein

Diversas organizaciones españolas e iberoamericanas del norte de Alemania organizaron el sábado 13 de mayo un "Día Folclórico Español" en la ciudad de Barmstedt, cerca de Hamburgo. La Fiesta comenzó a las 11 de la mañana y en su transcurso actuaron diversos grupos de folclore flamenco, gallego y de otras regiones españolas y de Iberoamérica.

"Rendezvous in Deutschland", de nuevo en el WDR

Desde el día 2. 4. 89 el WDR transmite nuevamente la emisión "Rendezvous in Deutschland" ("Cita en Alemania") tras cinco años de pausa.

Lamentablemente esta noticia satisfactoria coincide con la decisión del NDR de suprimir dicho programa tras 25 años de emisión. Supresión que resulta aun más incomprensible teniendo en cuenta que el NDR está creando un 4.º programa completo y cuando en las explicaciones relativas a la nueva estructura de programas del NDR se decía que el 4.º programa se dirige a las minorías.

Los resultados electorales de Bremen, Berlín y Hessen subrayan la importancia de emisiones dirigidas a facilitar la convivencia de nacionalidades distintas.

"Rendezvous in Deutschland", una emisión para extranjeros y alemanes, se transmite los domingos de 11 a 14 horas.

El Hermano Roger Schutz recibe el Premio Carlomagno



El Hermano Roger Schutz, Prior y Fundador de la comunidad ecuménica de Taizé, recibió el 4 de mayo el premio Carlomagno, en reconocimiento a sus méritos por la unidad de Europa. Este premio — uno de los más prestigiosos del continente — lo viene concediendo anualmente la ciudad de Aachen (Aquisgrán) desde 1950 y el Hermano Roger, que es el trigésimo condecorado, entra a formar parte de un grupo de distinguidas personalidades europeas entre las que figuran Winston Churchill, Konrad Adenauer, Salvador de Madiaga y el Rey Juan Carlos.

Bajo la dirección del Hermano Roger, dicen los otorgadores del premio, "su comunidad espiritual de Taizé no vinculada confesionalmente es todos los años punto de atracción para muchos miles, sobre todo de personas jóvenes de todas las confesiones y nacio-

nes, especialmente de Europa. Estos encuentros se han convertido en un perenne Concilio de la Juventud".

El Hermano Roger citó en una entrevista una frase de su abuela que le ha marcado fuertemente en su vida: "siempre habrá guerras en Europa, si los cristianos no se reconcilian unos con otros".

La comunidad espiritual de Taizé también ha sido para miles de jóvenes emigrantes lugar de encuentro, de reconciliación y de vida.

Gracias, Hermano Roger. Para Europa es un honor poder honrarte.

V. Riesgo

informaciones de la consejería laboral

Ofertas de trabajo

Empresa alemana del sector de artes gráficas solicita para su sucursal en Barcelona

MECANICO O AJUSTADOR MECANICO.

Requisitos: Experiencia práctica en el trabajo y montaje mecánico. Buenos conocimientos de alemán.

Edad: 30—40 años.

Se valorarán conocimientos de electricidad.

Empresa alemana de comunicaciones y seguridad precisa para Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao

TECNICOS EN ELECTRONICA.

Se requiere buenos conocimientos de alemán y conocimientos de inglés, carnet de conducir. **Edad:** hasta 28 años.

La empresa ofrece un periodo de 3—6 meses de preparación en Alemania.

Restaurante español en Bielefeld precisa

COCINERO ESPAÑOL.

Instalación hotelera en el sur de Fuerteventura desea cubrir los siguientes puestos.

DIRECTOR DEL HOTEL

JEFE DE PERSONAL

JEFE DE RECEPCION con conocimientos de alemán, inglés y computadora a nivel de usuario

JEFE DE MANTENIMIENTO COCINERO.

Si esta vd. interesado en alguna de estas ofertas, remita un curriculum vitae en español y alemán, una fotografía y fotocopia de sus certificados escolares y profesionales, indicando número de teléfono de contacto, a

CONSEJERIA LABORAL A LA
EMBAJADA DE ESPAÑA
5300 Bonn 2, Rheinallee 19,
Tel. (02 28) 36 30 34.

La Asociación ASFOP en colaboración con la empresa MANNESMANN AG ofrece puestos de aprendizaje en las especialidades

ELETROMECHANICO

ELECTRONICO DE APARATOS DE ENERGIA

en Madrid. La Formación Profesional se realiza en base al sistema dual alemán y culmina con el examen final ante representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Duisburg.

Requisitos:

- Hablar perfectamente alemán
- Edad comprendida entre los 16 y 20 años
- Poseer la nacionalidad española
- Formación escolar de ABITUR / COU
Mittlere Reife / 1º de BUP
Hauptschulabschluß con 1 año mínimo de Berufsschule

Lugar:

MADRID

Duración:

3 años

Remuneración:

- 12 000 pts/mes el primer año de aprendizaje
- 18 000 pts/mes el segundo año de aprendizaje
- 24 000 pts/mes el tercer año

Condiciones de participación:

Tiene que abonarse una tasa única de participación, por una cuantía total de 20 000 pts, en concepto de matrícula

Solicitudes:

Deberán dirigirse o bien a la Consejería Laboral, o bien a la dirección MANNESMANN-DEMAG S.A./ ASFOP, Av. de la Industria 38 a la atención de: Sra. Arnoldi Polígono Industrial de Coslada MADRID.

CONSEJERIA LABORAL A LA
EMBAJADA DE ESPAÑA
Rheinallee 19, 5300 Bonn,
Tel. (02 28) 36 30 34.

Elecciones al Parlamento Europeo el 15 de junio

Las elecciones al Parlamento Europeo se celebrarán en España el jueves 15 junio. El Gobierno ha elegido un día laborable para garantizar una mayor participación en las urnas. En estas elecciones los ciudadanos españoles con derecho a voto podrán elegir a los 60 diputados que les habrán de representar en la Eurocámara.

Las modalidades del voto de los emigrantes aún no nos eran conocidas al redactar estas líneas, aunque es de suponer que — como es habitual — el voto por correo deba ser enviado hasta el día anterior a las elecciones.

El mismo día que los españoles votarán los ciudadanos de Dinamarca, Irlanda, Holanda, Portugal y Gran Bretaña. El resto de los ciudadanos comunitarios, entre ellos los alemanes federales, elegirán a sus eurodiputados el día 18 de junio.

Dada la importancia que en los próximos años tendrá la voz del Parlamento Europeo en temas de tanta transcendencia para los emigrantes como la construcción de un espacio social europeo, la concesión de derechos políticos a los inmigrados, el acceso al empleo en los servicios públicos o el reconocimiento de diplomas, debemos analizar los programas de los distintos partidos y no faltar a la cita de las urnas.

Quien se abstiene perjudica sus propios intereses. Por eso, quien aún no esté censado, debería solicitarlo inmediatamente, para poder votar en próximas elecciones.

La más atractiva de Europa

Un grupo de economistas británicos considera que Frankfurt es la ciudad más atractiva de la Comunidad Europea seguida de Venecia y Düsseldorf. Los científicos británicos basan su afirmación en los resultados de una investigación que, durante cinco años, han realizado en 117 ciudades de la Comunidad Europea. Las variables para dicho estudio fueron: bienestar, población, desarrollo del mercado de trabajo e imagen general (limpieza).

Las ciudades alemanas han obtenido muy buenos resultados, mientras las ciudades inglesas han quedado muy mal paradas.

Entre las 20 ciudades más atractivas se encuentran 8 ciudades de Alemania.

Bonn ocupa el puesto 5, París el 30, Roma el 47 y Londres el lugar 55.



María Pilar de la Granja, en el acto de imposición de la Medalla

El barco de la emigración

Como velero sin rumbo naufragando en alta mar se encuentran los emigrantes en la República Federal.

Es el timón que está roto y no pueden arreglar, el viento les sopla en contra ¿a dónde los llevará?

¿Irán a parar al fondo de ese enfurecido mar? Pues si el timón no reparan nadie los podrá salvar. Ellos solos ya no pueden esas velas arriar para que su barco flote con toda normalidad.

Ellos están desnortados, sin ver su estrella polar empujados por el viento que no para de soplar.

Es viento del parlamento, es viento del interior, es viento de esos partidos que dicen que creen en Dios.

Es un viento huracanado el que ha roto ese timón y las velas del gran barco donde va la emigración.

¡Pero Señores! dicen que pronto llegará la salvación, porque Europa se propone a encontrar la solución.

Ya son muchos de sus hombres los que quieren arreglar el timón de este gran barco que se hunde en alta mar.

Como la avería es grande, mucho tiempo tardará para que esos hombres puedan poner el barco a flotar.

Estos hombres solidarios no se deben criticar, primero van a lo suyo como es cosa natural.

Sus arcas son las primeras que ellos tienen que llenar de esos ECUS europeos que nos quieren implantar.

Y los del barco velero que sigan en alta mar.

Muenster Hiltrup
Alfonso García Fernández

María Pilar de la Granja condecorada en Colonia

27 años de trabajo ejemplar como Asistente Social en la ciudad de Colonia han sido el motivo por el que S. M. el Rey de España ha otorgado el Lazo de Dama de la orden del Mérito Civil a María Pilar.

En un acto sencillo y cálido Dn. Manuel de la Vega, Consul General en Düsseldorf, impuso la Medalla y alabó la vida y el trabajo de la condecorada.

María Pilar de la Granja, con la entereza y humildad características de su personalidad, agradeció la condecoración y los elogios a su persona diciendo con la mayor naturalidad: "Aunque esta vez me ha tocado a mí, yo aquí en todos veo caras de medalla".

El pasado 12 de abril, en la ceremonia-homenaje a María Pilar de la Granja en Colonia, éramos los invitados asistentes, más que la propia interesada, los auténticamente satisfechos por el acierto en la concesión de tan merecida condecoración.

Pasaporte Europeo para los españoles

Desde el día 13 de febrero se ha de expedir a los españoles que renueven su pasaporte el nuevo Pasaporte Europeo, que tiene en portada las inscripciones "Comunidad Europea", y "España" sobre el escudo nacional.

Este Pasaporte no es sólo un símbolo de la "Europa de los ciudadanos" que se quiere ir construyendo poco a poco, sino que — según la Oficina de Información del Parlamento Europeo en España — "se quiere que dé derecho a sus titulares para acogerse a la asistencia de la embajada o del consulado de otro estado miembro cuando se encuentren fuera de la Comunidad, en un país donde el suyo propio no tenga representación".

El Pasaporte Comunitario, algo más pequeño que el anterior, es de color lila y cuenta con dispositivos especiales de seguridad para evitar falsificaciones y facilitar los controles policiales. La expedición mecánica hace posible que todas sus páginas estén labradas con el número individual del titular y una página está dotada con una banda especial para su lectura magnética. Una ventaja para los mayores de 30 años consiste en que sólo tendrán que renovarlo cada diez años, mientras que para los menores de 30 seguirá teniendo como hasta ahora una validez de 5 años.